



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" -
"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 31 ENE 2022

RES. CD-ECO N° 006-22

Expte. N° 6295/98

VISTO:

La presentación efectuada por la Cra. Inés Myriam MORENO, D.N.I. N° 11.974.154, a fs. 140 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que previo a cumplir el plazo establecido por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad, la mencionada profesional realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo Regular.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Res. CS N° 531/11, que expresa:

"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años."

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 338/21 de fs. 142 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/21 de fecha 21/12/21.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la Cra. Inés Myriam MORENO, D.N.I. N° 11.974.154, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Introducción a la Contabilidad" (Plan 1985) – "Contabilidad I" (Plan 2003) de esta Facultad, a partir del día 1° de Marzo de 2022, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.A.V.

Cr. Juan Alberto Mansiscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa